Salta, 24 OCT 2013

RES. DECECO Nº 931.13 **Expte. Nº 6083/13**

VISTO:

El informe presentado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello por medio del cual autoriza la liquidación y el pago de horas extras los días sábados, desde el día 24 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a los Sres. LUIS ROBERTO CASTILLO, JORGE RODRIGO VILLANUEVA, JORGE ORESTE VILLA Y ARIEL FEDERICO PESTAÑA, para realizar tareas de apoyo en la Dirección de Posgrado de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que los Sres. Luis Roberto Castillo y Jorge Rodrigo Villanueva se desempeñan en esta Unidad Académica, cumpliendo funciones en los Cargos Categoría 07 de Auxiliares de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, para el Sector Maestranza de esta Facultad.

Que el Sr. Jorge Oreste Villa se desempeña en esta Unidad Académica, cumpliendo funciones en el Cargo de Mayordomo - Categoría 04 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad.

Que el Sr. Ariel Federico Pestaña se desempeña en esta Unidad Académica, cumpliendo funciones en el Cargo Categoría 06 de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, para el Sector Maestranza de esta Facultad.

Que los días sábados, los Sres. Castillo, Villanueva, Villa y Pestaña vienen desempeñando tareas de apertura, cierre, limpieza y mantenimiento del edificio, aulas y baños, custodia de bienes y del edificio y tareas varias encomendadas por sus superiores en la Dirección de Posgrado, desde el día 24 de Agosto del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

///...

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa

...///

RES. DECECO Nº 931.13 **Expte. Nº 6083/13**

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta siete (07) horas extras realizadas y a realizar durante los días sábados, a los Sres. LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288, JORGE RODRIGO VILLANUEVA, D.N.I. Nº 23.861.654, JORGE ORESTE VILLA, D.N.I. Nº 22.484.031 y ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. Nº 24.888.876, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, desde el día 24 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para cumplir con los requerimientos propios del área de la Dirección de Posgrados de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Coordinador de Posgrados, Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los fondos que genere la Dirección de Posgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO